



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **3121** DE 2018

(31 DIC. 2018)

"Por la cual se crean y reglamentan instancias del proceso de la calidad de la información estadística y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 262 de 2004 y el artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1743 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 1° del Decreto Nacional 262 de 2004, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica; dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y divulgación de la información oficial básica.

Que conforme con el artículo 2° del Decreto en mención, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE tiene a cargo las funciones relativas a la producción de estadísticas estratégicas, a la síntesis de cuentas nacionales, a la producción y divulgación de información oficial básica, y la promoción de la cultura estadística.

Que de acuerdo con el artículo 6° del citado Decreto, la Dirección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – cumplirá, entre otras, las funciones de dirigir las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del gobierno nacional y los entes territoriales; definir la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial; adoptar las políticas que orienten la integración estructural y la utilización de los marcos estadísticos utilizados en el DANE y demás entidades del país; dictar las normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística básica y estratégica; presentar el Plan Nacional de Estadística; definir la política y planes de acción de las Direcciones Territoriales, así como organizar y establecer su sede y jurisdicción; y coordinar las labores de Divulgación estadística del Departamento que permitan incrementar la cultura estadística en el país.

Que mediante Resolución número 226 de 2014, el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – creó el Comité Técnico que tiene como finalidad *"la discusión técnica y la generación de lineamientos para la coordinación en la ejecución y desarrollo de las tareas misionales, tales como producción y difusión estadística y la coordinación técnica del Sistema Estadístico Nacional – SEN –"*.

Que mediante la Resolución número 1154 de 2014, el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – creó y reglamentó los comités internos y externos con el objeto de presentar los resultados de las operaciones estadísticas o investigaciones a otras áreas internas. De igual forma, esta Resolución se expidió con el fin de promover y conocer los detalles metodológicos y poder asegurar la calidad estadística de las operaciones.

Que mediante la Resolución número 1418 de 2017 se expidió la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000, que trata sobre los requisitos de calidad para la generación de estadísticas y la Resolución número 1419 de 2017 expidió los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. Que estos documentos presentan el deber ser del proceso estadístico adaptando las cinco fases del Modelo Genérico para la Producción de Estadísticas acorde con los lineamientos de la Comisión Económica de Naciones Unidas de Europa, distinguiendo las etapas de detección y análisis de requerimientos, diseño y pruebas, ejecución, análisis y difusión de estadística.

Que dentro de este modelo, en la fase de ejecución se desarrollan procesos para *"preparar y ejecutar la recolección de la información"*; que en la fase de análisis *"se interpreta la información y se verifica la coherencia y la consistencia para garantizar su calidad. Para esto se pueden emplear métodos y procedimientos de investigación cuantitativos o*

cuantitativos", y en su fase de difusión se da a "conocer la información estadística generada por la operación estadística".

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – como ente rector y por lo tanto coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional – SEN –, presentó a los integrantes del Sistema el nuevo Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas de Colombia, en donde los principios de imparcialidad, transparencia y accesibilidad conducen a facilitar de forma imparcial estadísticas oficiales y tratar a todos los usuarios por igual.

Que en el Decreto número 1743 del 1 de noviembre de 2016, artículo 2.2.3.17, numeral 9, el DANE, como ente rector del SEN, tiene como función, "Establecer y poner a disposición del público en general, el Marco Geoestadístico Nacional para la producción y difusión de estadísticas oficiales".

Que se hace necesario estandarizar criterios de las operaciones estadísticas respecto de las fases de ejecución, análisis y difusión para las operaciones estadísticas del DANE.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Para efectos de esta resolución, adóptese las siguientes definiciones:

Operación estadística. Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística.

Proceso estadístico. Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión.

Base de datos validada. Conjunto de datos organizado y estandarizado que permite la elaboración de los productos de difusión. Esta ha surtido el proceso de crítica de información, corrección, ajuste, imputación y factores de expansión cuando aplique.

Entrega de resultados de alta frecuencia. Son los resultados de las operaciones estadísticas con frecuencia anual superior a doce veces. Agrupa, entre otros, las entregas de resultados con periodicidad diaria o quincenal.

Entrega de resultados de media frecuencia. Son los resultados de las operaciones estadísticas con frecuencia anual igual o superior a cuatro e inferior o igual a doce. Agrupa las entregas de resultados con periodicidad mensual o trimestral.

Entrega de resultados de baja frecuencia. Son los resultados de las operaciones estadísticas con frecuencia anual inferior a cuatro veces. Agrupa, entre otros, las entregas de resultados con periodicidad semestral o anual.

Entrega de resultados de alto impacto. Son los resultados de las operaciones estadísticas que generan las variables y/o indicadores más importantes para la evaluación del desempeño y la política macroeconómica de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional – FMI, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE y las definidas por el Comité Técnico del DANE.

Productos de difusión. Son, entre otros, los informes, boletines técnicos, anexos que contengan cuadros de salida, series y/o históricos, presentaciones, resoluciones, bases de datos anonimizadas y bases de datos geo-estadísticas.

Medios tecnológicos y otros instrumentos para el acceso. Comprende, entre otros, la página web de la entidad, portales especializados, sistemas de consulta, sistemas georreferenciados, banco o biblioteca de datos, repositorios de almacenamiento de la información estadística, redes sociales, línea gratuita de atención y correo electrónico, entre otros.

Hito de entrega de resultados: Acción que resulta esencial en el proceso de difusión y que marca un antes y un después. La entrega de resultados comprende los productos de difusión y medio tecnológico y/o instrumento para el acceso a la información. Son hitos, entre otros:

1. Boletín y anexos que contengan cuadros de salida, series y/o históricos en página web DANE.
2. Microdato anonimizado en el portal del Archivo Nacional de Datos Abiertos – ANDA.
3. Información estadística georreferenciada disponible en el geoportal.
4. Transmisión de resultados a organismos internacionales.
5. Presentación y rueda de prensa.

ARTÍCULO 2. Cierre de la base de datos validada. Es la fecha a partir de la cual las operaciones estadísticas inician la elaboración de los productos de difusión. Esta fecha deberá definirse como hito en el cronograma del proceso estadístico.

En el caso de operaciones estadísticas con entrega de resultados de baja frecuencia, éstas deberán realizar el cierre de base de datos validada, al menos 10 días calendario antes del primer hito de entrega de resultados definido en el plan de difusión.

ARTÍCULO 3. Creación de los precomités. Los responsables y/o delegados de las operaciones estadísticas podrán establecer reuniones con un grupo de expertos temáticos del DANE, con el objeto de garantizar la calidad estadística en cualquiera de las siguientes fases del proceso estadístico: detección y análisis de requerimientos, diseño, ejecución y análisis.

Parágrafo 1. Las operaciones estadísticas con entrega de resultados de baja frecuencia deberán tener al menos una sesión de precomité.

Parágrafo 2. Los responsables y/o delegados de las operaciones estadísticas serán los encargados de citar a los asistentes, llevar el listado de asistencia, redactar el acta y tener registro digital del listado y el acta.

Parágrafo 3. El grupo de expertos temáticos podrá estar conformado por profesionales de las áreas técnicas involucradas en las operaciones estadísticas, asesores del DANE y/u otros que sean considerados por el director técnico responsable.

Parágrafo 4. Podrán establecerse precomités con expertos externos del DANE cuando: sean operaciones estadísticas en las que medie un convenio de cooperación y/o sea necesaria la conciliación de estadísticas entre varios productores de una temática afín, con el objeto de guardar la coherencia y consistencia.

ARTÍCULO 4. Creación de los comités internos. Las operaciones estadísticas deberán tener un comité interno. En consecuencia, créanse los comités internos para cada operación estadística del DANE, como una instancia de la fase de análisis del proceso estadístico, que no constituye un escenario de toma de decisiones

Parágrafo 1. Serán exceptuadas de tener comité interno las operaciones estadísticas en las cuales el cierre de la base de datos validada se realice el mismo día de la entrega de resultados.

Parágrafo 2. Los productos de difusión que se generan exclusivamente con información de otras operaciones estadísticas sin aplicar un proceso estadístico, estarán exceptuados de comités internos.

ARTÍCULO 5. Objeto del comité interno. Presentar a otras áreas internas de la institución los resultados de la operación estadística, los detalles metodológicos y las métricas de la calidad estadística.

La Dirección Técnica será la responsable de garantizar la consistencia, coherencia y demás atributos de calidad de los productos de difusión, así como acoger o no las observaciones realizadas en los comités internos.

La Dirección de Regulación, Planificación, Normalización y Estandarización – Dirpen definirá las métricas de la calidad estadística a presentar por los responsables de la operación estadística.

ARTÍCULO 6. Composición de los comités internos. Los comités internos estarán conformados por un (1) representante de:

1. Equipo temático.
2. Equipo de diseños muestrales (cuando aplique).
3. Equipo de logística (cuando aplique).
4. Delegado(s) del Director Técnico responsable de la operación estadística.
5. Delegado(s) de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – Dirpen, para el aseguramiento de la calidad.
6. Delegado(s) de la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística – Dimce, como observador.
7. Delegado(s) de la Dirección y/o la Subdirección del DANE.
8. Usuarios internos del DANE o proveedores internos del DANE.

Parágrafo 1. Los usuarios internos del DANE son los identificados en la fase de detección y análisis de requerimientos del proceso estadístico.

ARTÍCULO 7. Sesiones de los comités internos. Los comités internos se reunirán de manera ordinaria mínimo una (1) vez antes del primer hito de plan de difusión de la operación estadística. La sesión del comité será mínimo dos (2) días hábiles previos a la publicación. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias cuando la Dirección, la Subdirección o la Dirección Técnica a cargo de la operación estadística lo consideren necesario.

ARTÍCULO 8. Creación de los comités externos. Las operaciones estadísticas con entrega de resultados de media frecuencia, deberán tener un comité externo. Créanse los comités externos para las operaciones estadísticas con entrega de resultados de media frecuencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Parágrafo 1. Podrán desarrollarse comités externos para las operaciones estadísticas con entrega de resultados de baja frecuencia, cuando la Dirección, la Subdirección o la Dirección Técnica a cargo de la operación estadística lo consideren necesario.

ARTÍCULO 9. Objeto del comité externo. Presentación de los resultados por parte del DANE a entidades públicas y privadas, agremiaciones, y otros usuarios externos con el fin de dar a conocer, discutir, y retroalimentar el contexto que rodea las estadísticas.

El comité externo es una instancia de evaluación, que consulta a los usuarios la pertinencia, oportunidad, satisfacción de necesidades y alcance de la información estadística para plantear mejoras al proceso estadístico.

ARTÍCULO 10. Composición de los comités externos. Los comités externos estarán conformados por:

1. Delegado(s) de la Dirección y/o la Subdirección del DANE.
2. El Director Técnico responsable de la operación estadística o su delegado.
3. Los directores de las diferentes áreas técnicas o su(s) delegado(s), afines con la temática a tratar.
4. Invitados de las entidades rectoras de la política pública, afín a la temática a tratar.

5. Invitados de las entidades usuarias de la información ya sean privadas o agremiaciones, y otros usuarios externos. Estos usuarios son los identificados en la fase de detección y análisis de requerimientos del proceso estadístico.

ARTÍCULO 11. Sesiones de los comités externos. Los comités externos se reunirán de manera ordinaria por una sola vez después del primer hito de entrega de resultados de cada operación estadística.

Parágrafo 1. La realización de las sesiones ordinarias no podrá superar el día hábil siguiente del primer hito de entrega de resultados de cada operación estadística.

Parágrafo 2. Las direcciones técnicas llevarán métricas de la convocatoria y asistentes a los comités externos de acuerdo a lineamientos entregados por la Dirección de Regulación, Planificación, Normalización y Estandarización – Dirpen.

ARTÍCULO 12. Plan de difusión. Anualmente, las operaciones estadísticas presentarán al Comité Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el plan de difusión de la operación estadística que debe contener como mínimo i) calendario de publicación; ii) medio de difusión; y iii) productos de difusión.

Parágrafo 1. El plan de difusión incluirá la transmisión de resultados a organismos internacionales en los formatos previamente establecidos. Serán excluidas de dicho plan las solicitudes no periódicas de estos organismos.

Parágrafo 2. El plan de difusión debe ser resultado del trabajo conjunto entre Dimce y las direcciones técnicas correspondientes.

Parágrafo 3. El contenido de los boletines técnicos deberá reflejar mínimo la desagregación de resultados contenida en la ficha metodológica de la operación estadística y sus contenidos visuales (tablas, cuadros y/o gráficos) serán trabajados en coordinación entre la dirección técnica responsable y Dimce.

Parágrafo 4. La dirección técnica encargada de la producción de la operación estadística, será la responsable de garantizar la consistencia, coherencia y demás atributos de calidad de los productos de publicación.

La aprobación final de la entrega de resultados y de los productos de difusión que usen la página web del DANE será responsabilidad de la dirección técnica responsable, salvo aquellas entregas de resultados de alto impacto definidas por el Comité Técnico del DANE.

Parágrafo 5. Las presentaciones serán un producto de difusión exclusivas de operaciones estadísticas con entrega de resultados de alto impacto.

Parágrafo 6. En el calendario de publicación deberán hacerse explícitos los hitos de entrega de resultados.

Parágrafo 7. La Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística – Dimce en coordinación con la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – Dirpen, definirán una codificación única a nivel de operación, productos de difusión e indicador.

ARTÍCULO 13. Comités de expertos. El Director o Subdirector del DANE podrán proponer la creación de comités de expertos en las operaciones estadísticas que consideren necesario, por medio del Comité Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La dirección técnica o el responsable de las operaciones estadísticas que cuenten con un comité de expertos de los que trata este artículo, presentarán un reporte trimestral al Comité Técnico del DANE de las reuniones, principales discusiones y recomendaciones generadas en esta instancia.

ARTÍCULO 14. Auto-evaluaciones. Los responsables y/o delegados de las operaciones estadísticas realizarán el auto-diligenciamiento de un formulario de calidad durante el proceso de producción y difusión. Este deberá estar completamente diligenciado máximo tres (3) días hábiles después del comité externo.

Parágrafo 1. Las operaciones estadísticas con entrega de resultados de alta frecuencia realizarán el auto-diligenciamiento de forma mensual.

ARTÍCULO 15. Periodo de transición. Defínase los siguientes periodos de transición para garantizar la adopción plena por parte de las diferentes operaciones estadísticas del DANE.

1. Del plan de difusión. A más tardar el 12 de abril de 2019, deberá ser presentado y aprobado por el Comité Técnico del DANE el Plan de Difusión de que trata el artículo 12 de la presente resolución.

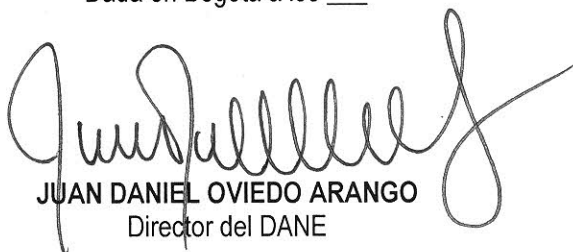
Hace parte integral de la resolución el anexo 1, que establece el plan de trabajo por semana entre las direcciones técnicas responsables y Dimce, en línea con el parágrafo 3 artículo 12. El conteo por semana inicia a partir de la expedición de la presente resolución.

2. El formulario de calidad señalado en el artículo 14 será definido por la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – Dirpen a más tardar dos (2) meses después de la entrada en vigencia de esta resolución.
3. De las métricas de calidad estadística. La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – Dirpen tendrá máximo 3 meses desde la entrada en vigencia para la oficialización de las métricas de la calidad estadística a adoptar por las operaciones estadísticas del DANE.

ARTÍCULO 15. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de a la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución número 1154 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los ____


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director del DANE

Elaboró: Juan Fernando Plazas JFPH
Revisó: Andrés Mauricio Clavijo Abril – Director Técnico DIRPEN
Aprobó: Diana Helen Navarro B – Jefe OAJ

Por la cual se crean y reglamentan instancias del proceso de la calidad de la información estadística y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN No. 3121 DE

Hoja No. _____

31 DIC. 2018

Anexo 1. Paquete de boletines a coordinar entre DIMCE y direcciones técnicas

Grupo	Temática	Dirección técnica	Periodicidad	Boletines de difusión de la operación estadística	Semana posterior a la expedición del acto administrativo
1	Índices/precios	DIMPE	Diario, semanal, quincenal	Componente de Abastecimiento - SIPSA	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Componente de Insumos y Factores Asociados a la Producción Agropecuaria - SIPSA	1
1	Índices/precios	DIMPE	Diario, semanal, quincenal	Componente de Precios Mayoristas de Alimentos - SIPSA	1
1	Índices/precios	DIMPE	Diario, semanal, quincenal	Componente de Precios Mayoristas de Alimentos - SIPSA	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Componente de Precios Mayoristas de Alimentos - SIPSA	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV)	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP)	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	1
1	Índices/precios	DIMPE	Mensual	Índice de Precios del Productor (IPP)	1
2	Comex	DIMPE	Mensual	Estadísticas de Zonas Francas (ZF)	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH - Inactividad	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH - Informalidad y Seguridad Social	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH - Juventud	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH - Parentesco	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH - Sexo	2
2	Laboral	DIMPE	Mensual	GEIH- Mercado Laboral	2
2	Comex	DIMPE	Mensual	Exportaciones	2
2	Comex	DIMPE	Mensual	Importaciones	2
3	Económica	DIMPE	Mensual	Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos (EMCM)	3
3	Económica	DIMPE	Mensual	Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)	3
3	Construcción / transporte	DIMPE	Mensual	Estadísticas de Cemento Gris (ECG)	3
3	Construcción / transporte	DIMPE	Mensual	Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)	3
3	Construcción / transporte	DIMPE	Mensual	Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción (ELIC)	3
3	Económica	DIMPE	Mensual	Muestra Mensual de Hoteles (MMH)	3
3	Económica	DIMPE	Mensual	Encuesta Mensual de Servicios - EMS	3
3	Económica	DIMPE	Mensual	Índice de Producción Industrial - IPI	3
3	DSCN - coyuntura	DSCN	Mensual	Indicador de Seguimiento a La Economía (ISE)	3
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Censo de Edificaciones (CEED)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Financiación de Vivienda (FIVI)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Vivienda de Interés Social y No Social (VIS y No VIS)	4
4	Construcción / transporte	DIMPE	Trimestral	Indicadores Económicos Alrededor de La Construcción - IEAC	4

Por la cual se crean y reglamentan instancias del proceso de la calidad de la información estadística y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN No. DE

Hoja No. **3121**

31 DIC. 2018

Grupo	Temática	Dirección técnica	Periodicidad	Boletines de difusión de la operación estadística	Semana posterior a la expedición del acto administrativo
4	DSCN - coyuntura	DSCN	Trimestral	Cuentas Nacionales Trimestrales - PIB Trimestral Enfoque de La Producción	4
4	DSCN - coyuntura	DSCN	Trimestral	Cuentas Nacionales Trimestrales - PIB Trimestral Enfoque del Gasto	4
5	Agropecuaria/ ambiental	DIMPE	Trimestral	Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG)	5
5	Índices/precios	DIMPE	Trimestral	Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP)	5
5	Índices/precios	DIMPE	Trimestral	Índice de Precios de Vivienda Nueva (IPVN)	5
5	Económica	DIMPE	Trimestral	Muestra Trimestral de Agencias de Viajes (MTA)	5
5	Económica	DIMPE	Trimestral	Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios (MTCES)	5
5	Económica	DIMPE	Trimestral	Muestra Trimestral de Servicios Bogotá (MTSB)	5
5	Económica	DIMPE	Trimestral	Muestra Trimestral Manufacturera Regional (MTMR)	5
5	Índices/precios	DIMPE	Trimestral	Paridad de Poder Adquisitivo - PPA	5
5	Demográfica	DCD	Trimestral	Estadísticas Vitales (EEVV)	5
6	Social	DIMPE	Anual	Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)	6
6	Social	DIMPE	Anual	Estadísticas de Medición de Pobreza	6
6	Laboral	DIMPE	Anual	GEIH - Educación	6
6	Laboral	DIMPE	Anual	GEIH - Nuevos Departamentos (Orinoquía y Amazonía - Buenaventura)	6
6	Laboral	DIMPE	Semestral	GEIH - Regiones	6
6	Agropecuaria / ambiental	DIMPE	Semestral	Encuesta de Arroz Mecanizado - ENAM	6
6	Social	DIMPE	Anual	Pobreza Monetaria por Departamentos	6
6	DSCN - estructural	DSCN	Anual	Cuentas Nacionales Anuales - Bienes y Servicios y de los sectores institucionales	6
7	Índices/precios	DIMPE	Semestral	Índice de Costos de la Educación Superior (ICES)	7
7	Laboral	DIMPE	Anual	GEIH - Departamentos	7
7	Laboral	DIMPE	Semestral	Sinidel	7
7	Índices/precios	DIMPE	Semestral	Precios Promedio de Cigarrillos y Tabaco	7
7	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite - Cuenta Satélite de Salud y Seguridad Social (CSS)	7
7	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite - Cuenta Satélite de Turismo (CST)	7
7	DSCN - departamental	DSCN	Anual	Cuentas Nacionales Departamentales - PIB Departamental Definitivo y Provisional	7
7	DSCN - departamental	DSCN	Anual	Cuentas Nacionales Departamentales - PIB Departamental Preliminar	7
7	DSCN - departamental	DSCN	Anual	Indicador de Importancia Económica Municipal	7
7	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Matriz de Trabajo	7
8	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de Economía del Cuidado	8
8	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Productos del Bosque, en unidades físicas y monetarias	8
8	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas	8
8	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Flujo de Materiales - Cuenta de Residuos en unidades físicas	8
8	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Activos de los Recursos Minerales y Energéticos	8
8	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de Cultura (CSC) - Cuentas Satélite de Cultura Nacional	8
8	DSCN - estructural	DSCN	Anual	Matriz de utilización desagregada en productos importados y nacionales	8
8	DSCN - estructural	DSCN	Anual	Gasto por Finalidad	8

Por la cual se crean y reglamentan instancias del proceso de la calidad de la información estadística y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN No. 3121 DE

Hoja No. 3121

31 DIC. 2018

Grupo	Temática	Dirección técnica	Periodicidad	Boletines de difusión de la operación estadística	Semana posterior a la expedición del acto administrativo
8	DSCN - satélite	DSCN	Semestral	Informe Semestral de Avance en el marco de la Ley 1413 de 2010	8
9	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta de Cultura Política (ECP)	9
9	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Agua, en unidades físicas	9
9	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Energía, en unidades físicas	9
9	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de La Agroindustria Avícola	9
9	DSCN - satélite	DSCN	NI/SFD	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de La Agroindustria de la Caña de Azúcar	9
9	DSCN - satélite	DSCN	NI/SFD	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de La Agroindustria del Arroz	9
9	DSCN - satélite	DSCN	NI/SFD	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de La Agroindustria de la Palma de Aceite	9
9	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de la Agroindustria de Maíz, Sorgo y Soya	9
9	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de La Agroindustria (CSAG) - Cuenta Satélite de la Agroindustria de Cría de Ganado Bovino y Porcino	9
10	Económica	DIMPE	2-5 años	Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Sector Servicios (EDITS)	10
10	Económica	DIMPE	2-5 años	Encuesta de Desarrollo E Innovación Tecnológica en la Industria Manufacturera (EDIT)	10
10	Índices/precios	DIMPE	Anual	Índice de Valoración Predial (IVP)	10
10	Social	DIMPE	Anual	Indicadores Básicos TIC Hogares	10
10	Social	DIMPE	Anual	Trabajo Infantil - TI	10
10	DSCN - ambiental	DSCN	Anual	Cuenta Satélite Ambiental (CSA) - Cuenta Ambiental y Económica de Flujo de Materiales - Cuenta de Emisiones al Aire en unidades físicas	10
10	DSCN - satélite	DSCN	Anual	Cuenta Satélite de Cultura (CSC) - Cuentas Satélite de Cultura de Bogotá	10
10	DSCN - estructural	DSCN	Primera Publicación	Matriz de Contabilidad Social	10
10	DSCN - estructural	DSCN	Anual	Enclave de Cultivos Ilícitos	10
11	Agropecuaria / ambiental	DIMPE	Anual	Encuesta Ambiental de Hoteles (EAH)	11
11	Agropecuaria / ambiental	DIMPE	Anual	Encuesta Ambiental Industrial (EAI)	11
11	Económica	DIMPE	Anual	Encuesta Anual de Comercio (EAC)	11
11	Económica	DIMPE	Anual	Encuesta Anual de Servicios (EAS)	11
11	Económica	DIMPE	Anual	Encuesta Anual Manufacturera (EAM)	11
11	Índices/precios	DIMPE	Anual	Índice de Costos de las Campañas Electorales	11
11	Económica	DIMPE	Anual	TIC Económicas	11
11	Demográfica	DCD	Anual	Producción y Análisis de las Estadísticas sobre Migración Anual (EM)	11
11	Demográfica	DCD	Anual	Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED)	11
12	Social	DIMPE	Anual	Educación Formal	12
12	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta de Comportamientos y Actitudes Sobre Sexualidad de Niños, Niñas y Adolescentes Escolarizados (ECAS)	12
12	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta de Consumo Cultural (ECC)	12
12	Social	DIMPE	Anual	Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)	12
12	Desempeño	DIMPE	Anual	Encuesta Sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental (EDID)	12
12	Desempeño	DIMPE	Anual	Encuesta Sobre Ambiente y Desempeño Institucional	12

Por la cual se crean y reglamentan instancias del proceso de la calidad de la información estadística y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. **3121**

31 DIC. 2018

Grupo	Temática	Dirección técnica	Periodicidad	Boletines de difusión de la operación estadística	Semana posterior a la expedición del acto administrativo
				Nacional (EDI)	
12	Índices/precios	DIMPE	Anual	Precios Promedio de Bebidas Alcohólicas (PPBA)	12
12	DSCN - coyuntura	DSCN	NI/SFD	PIB Bogotá	12
13	Social	DIMPE	10 años o más	Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH)	13
13	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)	13
13	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta Multipropósito	13
13	Social	DIMPE	2-5 años	Encuesta Nacional de Lectura - ENLEC	13
13	DSCN - satélite	DSCN	Primera Publicación	Cuenta Satélite - Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC	13
14	Agropecuaria / ambiental	DIMPE	Anual	Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)	14
14	Demográfica	DCD	10 años o más	Censo de Población y Vivienda (CNPV)	14
14	Agropecuaria / ambiental	DCD	10 años o más	Censo Nacional Agropecuario - CNA	14